**Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la actuación Ref. 1.2.2. del III Plan Propio de Docencia, relativa al "Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos" (Segunda Fase – Curso Académico 2017/18), contemplada en la Resolución Rectoral de 17 de febrero de 2017.**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria referenciada, según los acuerdos adoptados por la Comisión de valoración de la citada ayuda y tras el análisis de las alegaciones presentadas, se hace pública la resolución con la adjudicación definitiva concedida a los Centros participantes que quedan recogidas en el Anexo I (Ejercicio 2017) y Anexo II (Ejercicio 2018) que se adjunta.

La ayuda concedida sólo podrá destinarse a los conceptos de gasto incluidos en la solicitud y autorizados por la Comisión evaluadora, según la cantidad asignada. Para cualquier modificación justificada, debe solicitarse autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2017 deberán tramitarse respetando las fechas límite que se establezcan por la Gerencia para el cierre del ejercicio económico 2017.

Los gastos correspondientes a la ayuda concedida para el ejercicio 2018 deberán tramitarse con anterioridad al 30 de junio de 2018, no aceptándose gastos realizados en fecha posterior.

En ningún caso se admitirán incorporaciones de las ayudas concedidas para ejecutar en el año 2017 al año 2018, sin excepciones, como así se prevé en la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2017

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera


| Código:PFIRM722AAWEK0e0QLr3/8Zmwds5JO. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | FECHA | 31/10/2017 |
| ID. FIRMA | PFIRM722AAWEK0e0QLr3/8Zmwds5JO | PÁGINA | 1/1 |